

Revista de

CIENCIAS **S**OCIALES & **H**UMANIDADES

AÑO 4 / N° 7

Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”

**DESAFÍO PARA LA DEMOCRACIA:
Mujeres salvadoreñas con baja
participación en los procesos de
elección municipal en los municipios
de Suchitoto y San Salvador**

**CHALLENGE TO DEMOCRACY:
Salvadoran women's low participation
in municipal election processes in the
municipalities of Suchitoto and San Salvador**

Irma Lourdes Palacios Vásquez

Universidad Pedagógica de El Salvador

irma.palacios55022@uped.edu.sv

orcid.org/0009-0005-0971-5285

pp. 40 - 58

Recibido: 10-07-2024 Aceptado: 07-04-2025

Resumen

La participación de las mujeres en política tiene especial importancia en El Salvador, porque desde hace treinta y dos años no logra elevarse el porcentaje de mujeres que asumen un puesto edilicio. Las condiciones en que participan se vuelven obstáculos para que decidan motivarse a ser parte del proceso democrático, tanto en los partidos políticos como en el sistema electoral vigente. Los factores políticos, sociales, económicos y culturales inciden para que la paridad democrática, igualdad y equidad sean por hoy un vacío en la sociedad salvadoreña.

PALABRAS CLAVE: Participación política, democracia, alcaldesas, concejalas, equidad, paridad, igualdad de oportunidades.

Abstract

The participation of women in politics is especially important in El Salvador, because for thirty-two years the percentage of women who assume public office has not been able to increase. The conditions in which they participate become obstacles for them to decide to motivate themselves to be part of the democratic process, both in political parties and in the current electoral system. Political, social, economic and cultural factors influence democratic parity, equality and equity to be a void in salvadoran society today.

KEYWORDS: Political participation, democracy, mayors, councilors, equity, parity, equal opportunities.

Introducción

Desde el año 1992, la firma de los Acuerdos de Paz daba una perspectiva de sociedad diferente para El Salvador; a pesar de ello, la participación de mujeres en política ha sido muy baja en el ámbito municipal salvadoreño ya que siempre ha rondado alrededor del 20 %, y en este año, 2024, a pesar de los cambios planteados por la ley que implicó la reducción administrativa de 262 municipios a 44, no ha cambiado dicha circunstancia.

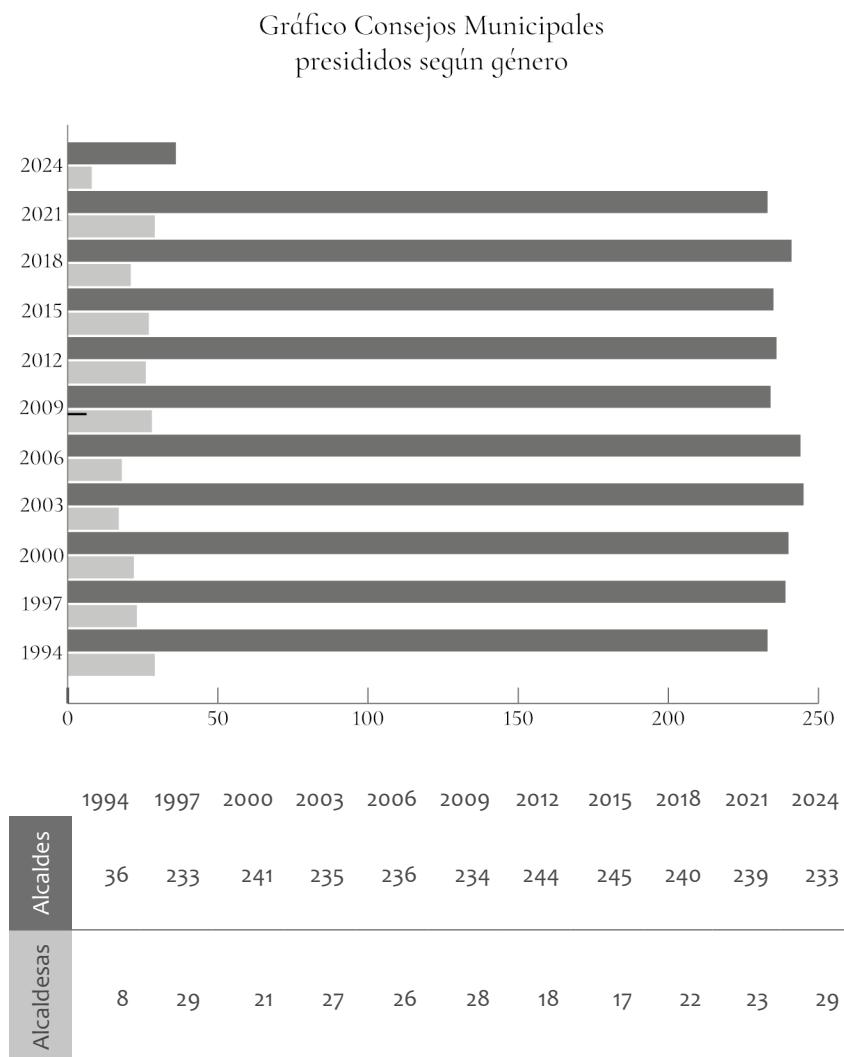
Las elecciones de 2024 para concejos municipales y diputaciones del Parlamento Centroamericano, y los datos recabados del sitio oficial del Tribunal Supremo Electoral, dan cuenta de un total de 314 personas aspirando a ser alcalde o alcaldesa; no obstante, solo un total de 51 mujeres fueron las únicas aspirantes para dicho cargo, representando tan solo un 16.24 % de las candidaturas.

De acuerdo con los datos preliminares publicados la misma noche del cierre de comicios, el 4 de febrero, ocho mujeres se autoproclamaron triunfadoras; dicha cantidad representa un 18.18 % del total de funcionarios electos. Es decir que, la representación del poder municipal conducido por mujeres, es muy baja en comparación con el porcentaje de mujeres habitantes salvadoreñas (52.9 %); de igual manera, las que están en el padrón electoral que cerró en noviembre de 2023, alcanzaron para este proceso electoral un 52.40 % en comparación al 47.60 % de hombres.

Un breve resumen en cifras puede ayudar a comprender el fenómeno de la baja participación política en su resultado final y el acceso al poder municipal. Se observa, desde el año 1994 hasta el 2024, que las alcaldías presididas por mujeres no han ascendido; apenas en 2021 se alcanzó la misma cifra que se obtuvo en el año 1994, primer año de elecciones después de la firma de los Acuerdos de Paz.

Se mantiene como constante a lo largo de tres décadas el bajo porcentaje de mujeres que llegan al poder municipal (Figura 1).

Figura 1
Concejos municipales presididos según género



Nota. Datos obtenidos con base en las memorias del Tribunal Supremo Electoral.

El estudio se desarrolla en los antiguos municipios de Suchitoto y San Salvador, actualmente denominados Cuscatlán Norte, distrito de Suchitoto y San Salvador Centro, distrito de San Salvador. Suchitoto es uno de los municipios con población excombatiente de la guerrilla que se asentó en varios cantones y caseríos por medio del Programa de Transferencia de Tierras, para beneficiarles en su incorporación a la vida civil. Es un lugar con gran capacidad organizativa de sus comunidades rurales, donde también llegaron a vivir hace más de treinta años, muchas familias que habían sido desplazadas hacia refugios en San Salvador, o en Honduras, como es el caso de la comunidad Copapayo.

San Salvador es un lugar con muchas transformaciones físicas y sociales a partir del año de los Acuerdos de Paz. Es donde se asientan las instituciones que toman decisiones, así como donde se desarrollan procesos políticos que marcan la vida del país. La Alcaldía de San Salvador, tuvo, en 2006, a la primera mujer alcaldesa en la capital, la Dra. Violeta Menjívar, un suceso después de 482 años de ser fundada la ciudad de San Salvador como capital; después de ella, no ha habido otra mujer en la silla edilicia. La participación femenina en política en San Salvador se puede considerar como la que mayores condiciones propicia, tanto por la concentración de población como por la amplitud de los espacios laborales, sociales y políticos.

Las mujeres participantes en este estudio son candidatas a alcaldesas, síndicas o regidoras que tuvieron la posibilidad de participar en cualquiera de los procesos del tramo comprendido desde el año 2018 hasta el 2024, es decir, tres procesos electorales consecutivos.

Las distintas teorías feministas construidas a lo largo de los últimos dos siglos han hecho diferentes planteamientos para emancipar el rol de la mujer en las sociedades. De acuerdo con Gutiérrez y Luengo (2011, p. 336), existen dos grandes momentos en el desarrollo de dichas teorías: uno es el “feminismo moderno” abanderado por las primeras sufragistas y, el segundo, es el del “feminismo contemporáneo”, que surge a partir de los años 60 hasta la actualidad.

Ya para los años de la Revolución Francesa, el feminismo moderno impulsaba las transformaciones políticas a partir de otros procesos no menos importantes que surgieron como producto del surgimiento del capitalismo. El anarquismo, socialismo, marxismo y, por supuesto, el sufragismo, fueron sendos movimientos sociales europeos que movilizaron

masivos segmentos de población. Desde las mujeres, la democracia no tenía sentido si no se consideraban derechos en lo relacionado a su desempeño laboral, la propiedad de bienes, el acceso a educación, más oportunidades de participación en la vida política y pública, entre otros.

El feminismo contemporáneo significó multiplicar la lucha por esos y otros derechos hasta entonces no reconocidos. Ya con un sistema socioeconómico instalado y complejo, las mujeres organizadas abogan por la conquista de sus posiciones en la vida política, social, cultural, económica, yendo desde posiciones radicales hasta el feminismo institucional. Pese a esta diversidad de aportaciones, los feminismos reúnen ahora una visión de complementariedad, tal como lo plantea Amorós (2006) quien habla que el feminismo intercultural incluye todos los feminismos para continuar trabajando en unidad por la igualdad. La participación de las mujeres en política requiere un análisis desde estas diversidades dada la relevancia en cuanto al acceso del poder, pero también en relación con la ciudadanía de las mujeres, la igualdad y equidad en una sociedad que discrimina y excluye por razón de género, y, últimamente, la promoción de la paridad en los cargos de decisión como una muestra del ejercicio democrático.

Es en este marco de planteamientos que Clara Murguialday (2006, p. 12) retoma sobre el empoderamiento de las mujeres “que es un proceso, pero también una meta a lograr”. Ya que la participación en política contiene previamente otras experiencias donde las mujeres han podido desempeñarse, ganar espacios, posicionarse en temáticas, que las han ido conduciendo hacia otras esferas, donde la gestión pública se convierte en una meta, es el sitio desde donde se pueden tomar mayores y mejores decisiones para todas las mujeres.

Siguiendo a Murguialday (2006): “por ello interesa no sólo desvelar las múltiples expresiones hegemónicas del poder sino también vislumbrar las formas alternativas de su ejercicio que podrían ser propuestas como deseables para las mujeres empoderadas”. Ya que siempre existe para las mujeres distintos raseros; sin embargo, las que participan en política, para el caso de El Salvador, son consideradas con mayor confianza que los hombres, a la hora de votar (ONU Mujeres, IUDOP, Grupo Parlamentario de Mujeres, 2018, p. 106), en un promedio de 35 % versus 26.9 % de los hombres, lo cual puede explicarse por su eficiencia en el manejo de los recursos, por promover la transparencia en el ejercicio de su cargo y para la rendición de cuentas, entre otros.

Sobre el poder, la parlamentaria europea desde el año 2004, Sophie in't Veld (como se citó en Beaudoux, 2017, p. 105), expresa que: las mujeres en política se enfrentan a diferentes desafíos, porque la política es acerca del poder, y la combinación de mujeres y poder no es percibida de un modo muy positivo. Dado que la expectativa sobre las mujeres se reduce a ser vistas como seres cariñosos, armónicos y sin generar ninguna polémica; sin embargo, las sociedades contemporáneas están avanzando en el sentido contrario, hay mujeres destacadas a nivel internacional y también en sus respectivos países, como es el caso de Claudia Sheinbaum, recién electa primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos y primera presidenta de Norteamérica.

La postura de Kate Millett (como se citó en Puleo, 2010), referente a las decisiones que implican el poder, lo resumen en su célebre frase “lo personal es político”, pues su crítica al androcentrismo y el patriarcado como causante de las enormes brechas entre hombres y mujeres, generan la discriminación y exclusión sexista; Millett (como se citó en Puleo, 2010), define al patriarcado como “política sexual” la cual es la base del sistema que ejerce dominación sobre las mujeres tanto en lo político, económico, social y cultural. Dichos resultados se ven reflejados en los espacios de poder político y económico donde interactúan mayoritariamente los hombres. De aquí se define a la relación entre los sexos como una relación política, es decir, una relación de poder (ONU Mujeres, IUDOP, Grupo Parlamentario de Mujeres, 2018, p. 22).

Para la participación en elecciones municipales, la situación no es menos compleja, ya que, desde la participación ciudadana hasta la participación política, las mujeres atraviesan una serie de obstáculos que les desanima a ejercer su derecho. Arana y Aguilar (2008) plantean que la tendencia a que las mujeres expresen bajos niveles de interés está registrada en varias encuestas realizadas en el país y ello se debe a que no valoran la política y los beneficios concretos que pueden obtenerse desde dicha participación, sumado también al tipo de sociedad patriarcal en que se realiza la participación política.

Las condiciones que los sistemas electorales brindan a las mujeres tampoco se traducen en un factor que anime a la participación política. Tanto si son las instituciones como los partidos políticos, se refleja una progresiva erosión (ONU Mujeres, IUDOP, Grupo Parlamentario de Mujeres, 2018, p. 22), por lo cual los niveles de confianza de las mujeres hacia dichas instancias no permiten tener la certeza de garantizar en forma transparente el

proceso de participación. A la par de esta situación, también se enfrentan con grandes diferencias en las habilidades entre hombres y mujeres, ya que estas tienen menos acceso a oportunidades, educación, financiamiento, relaciones e información, entre otros, y por tanto el desarrollo como lideresas se ve limitado ante una persona masculina.

“La participación igualitaria de las mujeres en todos los espacios y niveles de la vida pública y política es una condición necesaria para la democracia y gobernabilidad”, fueron las palabras de Rosario García (2022), coordinadora del área de participación política de las mujeres en ONU Mujeres de El Salvador durante un evento organizado por ANDRYSAS (Asociación de regidoras, síndicas y alcaldesas salvadoreñas) en octubre de 2022, en referencia a los esfuerzos que el Estado debe realizar para promover que las mujeres tengan la igualdad de oportunidades en la sociedad salvadoreña y de esta forma se vaya fortaleciendo la democracia.

La realidad salvadoreña no dista mucho de otras experiencias latinoamericanas, donde el ámbito municipal es donde menos posibilidades encuentran las mujeres para llevar a cabo su participación política y el ejercicio del poder, y, por ende, los resultados también son reflejo de ello. Así, por ejemplo, para finales del año 2021, las mujeres alcaldesas electas representaron para la región, Caribe y península ibérica un 15.4 %; de un total de 22 países, solo siete superan el 15 % de participación de mujeres, liderando Cuba con 47 % y Nicaragua con 42.5 %. El Salvador apenas alcanzó un 11.1 %, es decir que la distancia hasta alcanzar la paridad aún está muy lejos de lograrse si no se toman medidas pertinentes.

De tal forma que, con estas circunstancias anteriormente expresadas, surge el cuestionamiento para conocer ¿Cuáles son los factores que limitan la participación política de las mujeres para los cargos de elección popular municipal en San Salvador y Suchitoto, para el periodo comprendido entre 2018-2024?

La investigación intenta identificar los factores sociales, económicos y culturales que impactan en la participación política de las mujeres en los municipios de San Salvador y Suchitoto, para el periodo 2018 -2024. Así también, identificar los diferentes espacios de participación política de las mujeres y el apoyo que se permiten unas a otras. Además, se va a comparar las condiciones de las mujeres urbanas y rurales para la determinación de su participación en política.

El método de investigación es etnográfico ya que permite una interacción con las participantes del estudio, utilizando la observación en sus diferentes actividades y realizando las entrevistas semiestructuradas a las mujeres que han tenido o tienen participación en procesos comunitarios y electorales en el periodo estudiado; se hizo una a una, profundizando y reflexionando sobre sus conocimientos. Por otra parte, se ha hecho análisis de fuentes documentales internacionales y nacionales.

Los resultados encontrados en las entrevistas identifican algunos factores que limitan la participación de las mujeres, pero también los aprendizajes.

La participación de las mujeres en política

“El trabajo, ser madre, esposa y militante, es complicado. Lo más difícil es el ataque cibernetico y difamación en redes sociales contra la participación de mujeres en política. Me decían que las mujeres deben estar en casa”, son las palabras de una candidata a regidora y diputada suplente, en distintos años (comunicación personal, s.f.). De acuerdo con ella, su experiencia territorial y profesional le dan fuerza y energía para continuar con sus actividades políticas.

Las mujeres enfrentan dificultades de movilización e inseguridad sobre todo si hay actividades por la noche, o cuando se requiere su presencia en situaciones de emergencia. Por otra parte, los recursos para sus actividades cuando son de campaña, prácticamente son asumidos por ellas, pues los partidos solo proporcionan una parte; de allí que la movilización, material de propaganda, pago de espacios en medios de comunicación, o brindar las condiciones para las reuniones, normalmente son asumidas por ellas. Cuando se da el caso que ganan posiciones de poder, como alcaldesa o concejala, las demandas de la población también son cubiertas por ellas, con recursos propios en varias ocasiones.

Han enfrentado la estigmatización por ser mujeres. Como lo menciona una de las entrevistadas (comunicación personal, s.f.):

A nosotras nos juzgan por cosas que al hombre no se le juzga: como la apariencia física, que es lo primero que salta a la vista, o si está casada, si tiene hijos y otras cosas. Al hombre no le juzgan por eso.

Particularmente una de ellas menciona: “Yo provengo del ámbito artístico, y me descalifican diciéndome *payasita* para denigrar. No me siento mal por ese tipo de adjetivo, soy una profesional” (comunicación personal, s.f.).

En cuanto a los aspectos que podrían limitar la participación política, existen de diversa índole; por ejemplo, el machismo tanto en la sociedad como en los partidos políticos que hace sentir las que no son capaces como mujeres, pero también porque les han educado para que sean solo los hombres quienes hablen y decidan. Expresan que, en el ejercicio del cargo, ha tocado que enfrentar la negativa de sus colegas concejales en la implementación de políticas públicas que van dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Ha sido difícil aprobar la instalación de las unidades municipales de la mujer o aprobar la política de equidad de género, cuya construcción fue participativa y se tuvo representación de la diversidad comunitaria y sectorial.

De acuerdo con una de las entrevistadas que ejerció como alcaldesa durante tres períodos, uno de los cuales corresponde al periodo de estudio, expresa que lo más duro de su experiencia política fue competir en elecciones internas de su partido contra un hombre que quería ser alcalde también. Esto generó conflicto y malestar en un grupo de personas que se expresó en violencia, y porque se generó la opinión que “los hombres son más capaces de estar en cargos públicos”, también se tuvo que enfrentar a calumnias y rumores.

En otro de los casos analizados, inicialmente fue nominada candidata para alcaldesa de su municipio; sin embargo, la reforma administrativa que redujo los 262 municipios a 44, así como la reforma a la Ley de partidos políticos, implicó un reajuste de la planilla para el gobierno municipal; en esta circunstancia, un hombre fue el designado para ser candidato a alcalde y ella tuvo que relegarse para ser síndica.

No obstante, todas tienen el apoyo de sus respectivas familias, a pesar de que eso implique tener jornadas consecutivas de 15 a 20 horas de trabajo; implica dejar delegadas responsabilidades en otros integrantes de sus familias, y, por otra parte, “realizar doble o triple jornada, porque no se descuida el hogar ni el aspecto profesional” (comunicación personal, s.f.).

La labor desempeñada como mujeres que participan en política la han realizado desde su juventud, en el movimiento estudiantil o comunitario.

De allí proviene un compromiso no sólo para estar en un cargo público, sino continuar aportando desde cualquier espacio en el que se encuentren.

En lo relacionado a la participación comunitaria y apoyo de otras organizaciones de mujeres, el 100 % expresó que cuenta con el apoyo de redes y plataformas feministas que las animan a la participación política antes y durante el ejercicio de su cargo, mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo una agenda que defiende los derechos de las mujeres. Producto de este esfuerzo, se han logrado proyectos comunitarios, atención en salud, productivos, de atención psicológica, entre otros. También se ha impulsado la formulación de presupuestos etiquetados para mujeres e intercambio con otras experiencias a nivel nacional e internacional.

En cuanto a promoción de la participación de otras mujeres a nivel local, ellas han realizado distintas actividades que van desde los cabildos abiertos hasta la visita comunitaria y atenciones específicas. El 66.6 % expresó que mantiene coordinación con organizaciones de mujeres, pero también el fortalecimiento de la organización a nivel local que permite dar seguimiento a la implementación de planes y proyectos. Una regidora se considera que es “la voz de las mujeres en el concejo municipal” (comunicación personal, s.f.).

La institucionalidad es un elemento que han destacado para su participación en la política, ya que a su juicio puede desmotivar la concentración actual de poder en los tres órganos de Estado, el sistema electoral, el cambio en las reglas para participar en elecciones o la falta de apoyo financiero desde el Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), que estaba dirigido especialmente a proyectos sociales donde las mujeres eran beneficiadas.

Todas expresaron que su participación en política es de mucho aprendizaje, tanto si solo fueron candidatas o si ejercen en el cargo público. Siguen participando en la estructura partidaria, en organizaciones comunitarias y sociales, así mismo establecieron nexos con otros sectores para continuar fortaleciendo los procesos sociales y políticos locales.

Discusión

Los factores que podrían expresarse en una baja motivación para participar en política son de distinta naturaleza. La primera forma es la violencia política que se manifiesta en redes sociales, que dado lo visto, es por ahora una de las formas inmediatas para dar a conocer opiniones y comentarios. En esta vía se expresan las formas más negativas de señalamiento a las mujeres políticas, desde el anonimato, formulando calumnias y generando odio hacia las candidaturas.

El Salvador ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belém do Pará”, mediante el Decreto Legislativo No. 430, de fecha 23 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 328. Esta Convención obliga al Estado a incluir en su legislación interna normas penales, civiles, administrativas y todas las necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Al menos dos instrumentos normativos secundarios toman en cuenta este tipo de violencia. La Asamblea Legislativa de El Salvador, en el 2021, aprobó una reforma a la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), donde reconoce que la violencia política es uno de los tipos de violencia contra las mujeres por razón de su género, en el artículo 10, literal d., siendo entendida como sigue:

Todas las acciones u omisiones contra las mujeres, realizadas de forma directa o indirecta por razón de género, que causen daño individual o colectivo y que tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos y civiles en cualquier ámbito de la vida política.

En esta definición lo importante es comprender que se trata tanto de procesos electorales y la participación en el desarrollo rural y urbano.

Además, existe un *Protocolo para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia política en El Salvador*, que fue aprobado por el Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral y construido en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en el año 2019, el cual se encuentra vigente aún.

Sin embargo, la falta de denuncia por parte de las mujeres que participan en política prácticamente no se registra. Los datos recabados por las entidades públicas reflejan lo planteado en la Tabla 1.

Tabla 1

Total de hechos de violencia contra las mujeres 2019-2022

	Año	2019	2020	2021	2022	Total
Muertes violentas	Homicidios	117	58	53	18	246
	Feminicidios	113	73	80	53	319
Violencia sexual		6421	5052	5995	5277	22745
Violencia física		7817	5828	7091	6241	26977
Violencia patrimonial		6973	4786	6785	7777	26321
Violencia laboral		273	104	428	583	1388
Violencia psicológica		0	1174	604	877	2655
Violencia económica		0	0	5	2	7
Trata de personas		19	31	102	39	191
Otros delitos LEIV		2092	3536	3894	3222	12744
Total		23825	20642	25037	24089	93593

Ningún indicador (Tabla 1) se refiere al tipo de violencia política ejercida contra mujeres políticas. De aquí, el desafío es al cambio cultural tanto desde las mismas mujeres como de la sociedad en su conjunto. Hay que apuntar que la inseguridad ciudadana también vulnera a las mujeres políticas como lo señalaban las entrevistadas, al exponerse a andar en vía pública, por las noches o sin iluminación suficiente. Otro elemento es la violencia machista que se expresa en opiniones, gritos, insultos o desprestigiar a mujeres candidatas y funcionarias.

Entonces, los hechos derivados de la violencia política están dirigidos a las mujeres por su condición de mujer, las afectan desproporcionadamente en forma mayor que a los hombres y, por último, tienen un impacto diferenciado sobre ellas; las consecuencias son más graves por el hecho de ser mujeres.

Un segundo punto es la igualdad de oportunidades la cual se refleja de forma muy limitada en las posibilidades que tienen las candidatas y funcionarias públicas municipales; tampoco hay forma de verificar que se lleve a cabo en organizaciones comunitarias y sociales. De acuerdo con la Ley de igualdad de oportunidades, en el artículo 1, inciso 4:

La garantía efectiva del Principio de Igualdad expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos. Dicha igualdad tiene como ámbito de aplicación la vida social, económica, política y cultural de la República de El Salvador.

El art. 38 de la Ley de Partidos Políticos enuncia que las instituciones políticas partidarias están en la obligatoriedad de llevar al menos el 30 % de participación de mujeres en las planillas electorales; no obstante, muchas veces son inscritas como suplentes y no en propiedad. En el caso del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, su normativa interna, artículo 9, segundo inciso, expresa que debe haber un 35 % de base para la participación de las mujeres en cargo internos y públicos (FMLN, 2006). Es el único partido que tiene esta disposición.

Los hechos dicen lo contrario, en tanto que, desde la participación política a nivel comunitario, hasta la electoral, las mujeres enfrentan obstáculos internos para acceder a puestos de decisión. Hay estigmatización del rol que pueden desempeñar las mujeres, considerándolas incapaces, denigrándolas o exponiéndolas en su vida personal. Otro aspecto importante son los nexos que los hombres tienen hacia la vida pública, lo cual los pone en ventaja superior respecto a las mujeres, quienes llevan una vida más dedicada a lo privado.

La brecha salarial, ingresos, y recursos a los que acceden las mujeres de la investigación, son limitados. En general, los ingresos para las mujeres salvadoreñas son menores a los que tienen los hombres. De aquí se desprende la falta de recursos para sus actividades comunitarias y políticas, lo cual las pone en desventaja para financiarse sus procesos.

Para las elecciones de 2021, apenas 11 % de mujeres fueron electas alcaldesas (ORMUSA, 2021), circunstancia que es atribuida tanto a los niveles de violencia política como a las reducidas oportunidades en sus partidos. La población salvadoreña es 53 % femenina, pero la representación no es la misma en esos niveles de decisión política.

Un tercer y último punto es el que se refiere a la democracia paritaria, definida por Zúñiga Añazco (2005) como:

[...] aquella en que las decisiones políticas son adoptadas de forma equilibrada por mujeres y hombres en un cuadro de responsabilidad compartida, que necesariamente implica una total integración, en pie de igualdad, de las mujeres en la sociedad democrática, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias.

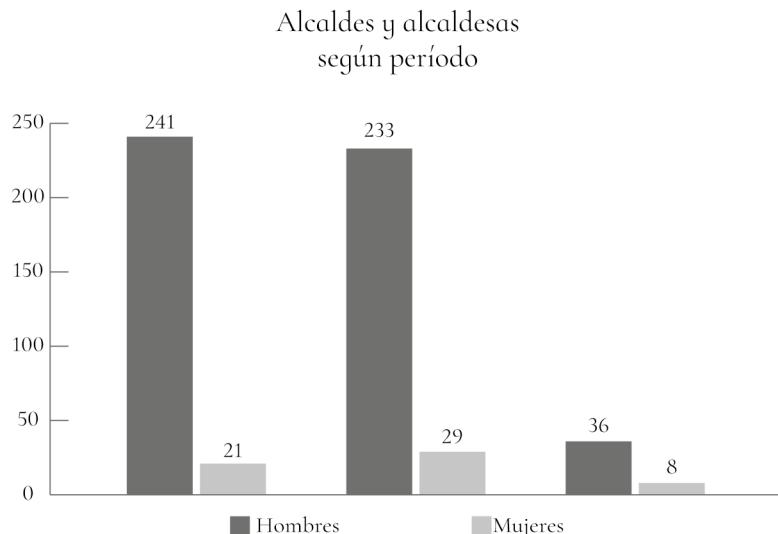
Dicho mecanismo permite que exista un equilibrio entre hombres y mujeres en el poder público; representa la realidad de la población mundial con todo lo que implica los aportes, opiniones, capacidad técnica y científica, así como los intereses y su capital humano. En efecto, se trata de mejorar la calidad de la democracia y construir una sociedad inclusiva, que garantice los derechos humanos de todas las personas. Para que la democracia paritaria pueda hacerse realidad, se trata de que, desde el Estado, los institutos políticos y en el ámbito comunitario, se pueda promover la discriminación positiva, mediante la integración de cuotas en paridad. Avanzar para que los derechos de las mujeres puedan ejercerse sin discriminación y en igualdad.

Ya los datos encontrados manifiestan que, en el país, aún falta mucho por hacer para que la paridad sea una realidad. Si bien es cierto es un proceso, hay que dar los primeros pasos en firme para mejorar la calidad de democracia; algunos países de la región ya adoptaron la paridad y la alternancia en su legislación: Honduras, Nicaragua y Panamá, en el año 2012, y Costa Rica lo hace desde el año 2009 (Eurosocial, 2022). Para El Salvador sigue siendo deuda.

Según ONU Mujeres, tras las elecciones municipales del año 2021, de los 262 gobiernos municipales solo el 11 % de las alcaldías son dirigidas por una mujer. Y en el caso de los Consejos Municipales el 25.57 % son mujeres síndicas (ONU Mujeres, s.f.).

En la Figura 2 se visualiza el periodo analizado, donde, en forma superior, los hombres tienen el acceso al poder municipal.

Figura 2
Alcaldes y alcaldesas según período



Nota. Información con datos del Tribunal Supremo Electoral (s.f.).

Ideas finales

Esta realidad implica que se debe profundizar aún más en las causas subyacentes de la baja participación política de las mujeres, las cuales podrían provenir desde el origen en los partidos políticos que no motiva a participar. Por otra parte, del sistema electoral que debe asegurar la realización de procesos sin violencia y en paz para todas las fuerzas políticas, al mismo tiempo actuar con independencia, tal como lo establece la ley.

El nivel cultural y social también impactan en las decisiones de las mujeres; son señaladas en sus aspectos personales, aspecto físico, situación sentimental o familiar, entre varias. Pero las circunstancias actuales políticas también llevan a la denigración y odio que se insufla en las redes sociales, que tiene otra variable marcada por el régimen de excepción que existe desde marzo 2022. Entonces, el miedo puede evitar que las mujeres denuncien abusos de particulares y del mismo Estado.

El actual debate político también está girando en torno al cumplimiento o no de la Agenda 2030, donde la democracia paritaria tiene un rol importante en el avance de los derechos de las mujeres. Si esos compromisos internacionales no se cumplen, también se pone en riesgo los pocos pasos que se habían dado para permitir la participación de las mujeres en política en igualdad de condiciones.

Las limitaciones del estudio principalmente tienen especial importancia en dos elementos: tiempo, localización de las mujeres y su disposición de las entrevistas. Se requiere más tiempo para tener una población más grande y representativa en este tipo de investigación cualitativa. La ubicación de las mujeres de ambos municipios no fue posible hacerlo en el tiempo que requería esta investigación; sin embargo, hubo disposición a las entrevistas de quienes sí pudieron.

Estudios recientes a nivel municipal no están disponibles en las fuentes consultadas, ya que todos los registros corresponden al año 2022 o anteriores. Por esta razón, las motivaciones actuales de participación política no se ven reflejadas, a pesar de que han surgido nuevas dinámicas como el deterioro democrático, los debates en torno a la paridad, el régimen de excepción y la vulneración de derechos humanos, entre otros factores relevantes.

Referencias

- Amorós, C. (2008). Aproximación a un canon feminista multicultural. En Cobo, R. (ed). *Interculturalidad, feminismo y educación. Mujeres en Red. El Periódico Feminista.* <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2032>
- Beaudoux, V. (2017). *¿Quién teme el poder de las mujeres? Bailar hacia atrás con tacones altos. Psicología y vida social, 1.* Editorial Grupo 5.
- CEPAL. (s.f). *Mujeres alcaldesas electas.* Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas>
- EUROSOCIAL. (2022). *La perspectiva de democracia paritaria en América Latina.* Programa para la cohesión social. Unión Europea. <https://eurosocial.eu/bitacora/la-perspectiva-de-democracia-paritaria-en-america-latina/>
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional - FMLN. (2006). Estatuto del partido político. D. O. Nº 239, Tomo 373, de diciembre 2006. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/elsalvadorestatutosfmln2005.pdf>
- Gutiérrez, P. & Luengo, M. (junio de 2011). Los feminismos en el siglo XXI. Pluralidad de pensamientos. *Revista BROCAR 35, Cuadernos de investigación histórica.* Universidad de Extremadura.
- Murguialday, C. (2006). *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias.* <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>
- ONU Mujeres El Salvador. (11 de octubre de 2022). *XXIV Congreso Nacional de ANDRYSAS, Avanzando hacia una Democracia Paritaria y a una Vida libre de Violencia para las mujeres y las niñas en El Salvador.* <https://elsalvador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/10/congreso-andrysas-democracia-paritaria-vida-libre-de-violencia>
- ONU Mujeres. (s.f.). Gobernanza y participación en la vida pública. <https://elsalvador.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/liderazgo-y-participacion-politica>
- ONU Mujeres, IUDOP, Grupo Parlamentario de Mujeres. (2018). *Motivaciones de participación electoral de las mujeres en El Salvador.* p. 106. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Informe-Participacion-Electoral-1.pdf>
- ONU Mujeres, PNUD, IDEA internacional. (2022). *Participación política igualitaria, una contribución al desarrollo sostenible. Diagnóstico para El Salvador de índice de paridad política.* Atenea.

- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA. (2021). *Escasa participación política de las mujeres, elecciones 2021.* www.observatoriolaboral.ormusa.org.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (30 de mayo de 2023). *Protocolo para la Prevención y Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia Política en El Salvador.* <https://www.undp.org/es/el-salvador/publicaciones/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-politica-en-el-salvador#:~:text=En%202021%2C%20la%20Asamblea%20Legislativa,d>
- Puleo, A. (2010). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. Kate Millet. Mujeres en Red. El periódico feminista. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2061>
- Zúñiga, Y. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. *Revista de Derecho*, Vol. XVIII N°2, pp. 131-154.